SISTEMAS Y MODELOS DE CONTROL CONSTITUCIONAL EN MÉXICO

JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ





SISTEMAS Y MODELOS DE CONTROL CONSTITUCIONAL EN MÉXICO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS Serie ESTUDIOS JURÍDICOS, núm. 186

COORDINACIÓN EDITORIAL

Lic. Raúl Márquez Romero Secretario Técnico

Lic. Wendy Vanesa Rocha Cacho Jefa del Departamento de Publicaciones

José Antonio Bautista Sánchez Formación en computadora

Edgar Daniel Martínez Sánchez Elaboración de portada

JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ

SISTEMAS Y MODELOS DE CONTROL CONSTITUCIONAL EN MÉXICO

Segunda edición





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS MÉXICO, 2017

Primera edición: 31 de agosto de 2011 Segunda edición: 30 de agosto de 2013 Primera reimpresión: 13 de noviembre de 2017

DR © 2017. Universidad Nacional Autónoma de México

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n Ciudad de la Investigación en Humanidades Ciudad Universitaria, 04510 Ciudad de México

> Impreso y hecho en México ISBN 978-607-02-4624-1



CONTENIDO

Agradecimientos	XIII
Introducción	1
Capítulo primero	
Periodo de antecedentes. Sistemas y modelos de naturaleza política (1814-1856)	9
Capítulo segundo	
Periodo de formación. Judicialización del sistema e identificación del modelo nacional (1857-1917)	33
I. Las modalidades jurisdiccionales	33
1. El juicio de amparo	34
2. La controversia constitucional	37
3. El modelo jurisdiccional resultante	41
II. La modalidad político-legislativa	43
III. Los modelos bajo la vigencia de la Constitución de 1857.	53
IV. El modelo de control en el proceso revolucionario	54
1. Críticas al sistema porfiriano de control de constitu-	
cionalidad	55
2. Las propuestas revolucionarias	61
3 El resultado revolucionario	79

X CONTENIDO

Capítulo tercero	
Periodo de reiteración. Orgullo por el modelo nacional	
(1917-1987)	75
I. El Constituyente y la solución jurisdiccional de control	
de constitucionalidad	76
II. La atribución del Senado para resolver conflictos entre	
poderes de un mismo estado	81
III. El modelo originario de control (jurisdiccional) de la	
Constitución de 1917	85
IV. Iteración del modelo	86
CAPÍTULO CUARTO	
Periodo de constitucionalización. A la búsqueda del tribu-	
nal constitucional. Cambios en el sistema y manteni-	
miento del modelo (1987-2010)	91
I. Las reformas al sistema	92
II. Los cambios resultantes de las reformas. La aparición	
de la nueva representación de la Suprema Corte	99
III. Nueva representación y nuevo discurso	104
IV. La positivización de la nueva representación. El tribu-	
nal constitucional como "idea-guía"	108
1. Positivización constitucional y legal	108
2. Positivización jurisprudencial	122
CAPÍTULO QUINTO	
Características y problemas del sistema y del modelo na-	
cionales en la actualidad	127
I. Caracterización general	127
II. Tipología de los modelos	129
III. Adscripción tipológica del modelo nacional	132

CONTENIDO	XI
IV Posiciones fronte el modele nacional	126

IV. Posiciones frente al modelo nacional
1. Los límites del Tribunal Constitucional como idea-
guía
2. Amparo, controversias y acciones
3. Procesos electorales
4. Peculiaridades y diferencias de nuestro actual control de constitucionalidad
V. Propuestas de cambio de modelo
1. La creación de un "tribunal federal"
A. El control de legalidad
B. Las contradicciones de tesis
2. La creación de un "nuevo" y, ahora sí, "auténtico" tribunal constitucional
A. Razones procesales
B. Razones orgánicas
C. Razones humanas
EPÍLOGO
El futuro del sistema/modelo mexicano
I. Los límites de las propuestas y sus causas. El agotamiento de la idea-guía del "auténtico" tribunal constitucional
II. El desarrollo del sistema/modelo como horizonte de
cambio en el mediano plazo
III. Persistencia del modelo
22.1.2.0.3.3.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0
Bibliografía

Sistemas y modelos de control constitucional en México, editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, se terminó de imprimir el 13 de noviembre de 2017 en los talleres de Desarrollo Gráfico Editorial, S. A. de C. V., Municipio Libre 175-A, colonia Portales, delegación Benito Juárez, 03300 Ciudad de México, tel. 5601 0796. Se utilizó tipo Baskerville en 9, 10 y 11 puntos. En esta edición se empleó papel cream book 57 x 87 de 60 gramos para los interiores y cartulina couché de 250 gramos para los forros; consta de 300 ejemplares (impresión offset).

partir de la segunda posguerra podemos ubicar la existencia de dos grandes modelos de control de constitucionalidad por vía jurisdiccional. Por una parte, se habla de la solución estadounidense como aquella en la que la jurisdicción constitucional se encuentra otorgada a la totalidad de los órganos jurisdiccionales y se realiza en cualquier proceso (ordinario); por otra, se alude a la europea (o austriaca) para comprender los casos en que tal competencia se confiere a un órgano único que no forma parte del Poder Judicial ordinario y actúa en procesos específicamente encaminados a posibilitar el resultado anulatorio indicado.

El objetivo de este libro es demostrar dos cosas: una, que desde comienzos del siglo XIX en México se generó un modelo de control de constitucionalidad que combinaba partes de los modelos estadounidense y europeo vigentes en aquella época, hasta llegar a la construcción de uno propio. Otra, que la jurisdicción constitucional nacional tiene características que dificultan su adscripción a alguno de los mencionados modelos jurisdiccionales de control de constitucionalidad y que, adicionalmente, con ciertos ajustes puede salvaguardar muy adecuadamente la supremacía de la Constitución.

La demostración de estas afirmaciones se hace, primeramente, mediante un estudio histórico-crítico que pasa, a su vez, por la resolución de las siguientes cuestiones: ¿cuáles fueron los sistemas que al inicio de nuestra vida independiente se adoptaron para salvaguardar la Constitución?, ¿de qué manera apareció y, en su caso se consolidó nuestro "modelo nacional"?, ¿qué características tiene ese modelo en la actualidad y qué relación guarda con el estadounidense y el europeo?, ¿sigue en vigor la idea a partir de la cual se hicieron los cambios constitucionales al menos a partir de 1987?





